FKV/GZR/npc Nº Ref.:MA403597/12

.....

MODIFICA A LABORATORIO CHILE S.A., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO TRITTICO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100 mg, REGISTRO SANITARIO Nº F-4034/10

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 3296/13

Santiago, 11 de febrero de 2013

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorio Chile S.A., por la que solicita nuevo tipo de envase para el producto farmacéutico TRITTICO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100 mg, registro sanitario NºF-4034/10; el Informe Técnico Nº 626, emitido por la Unidad de Metodologías Analíticas; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del D.F.L. Nº 1 de 2005, y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 1553 de 13 de julio de 2012, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siquiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORÍZASE el nuevo tipo de envase para el producto farmacéutico TRITTICO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100 mg, registro sanitario NºF-4034/10, concedido a Laboratorio Chile S.A., manteniendo los tipos de envase anteriormente autorizados.

Lámina aluminio + PVC y lámina PVC incoloro. Estuche cartulina Venta Público:

impreso, barnizada.

Caia cartulina, etiquetada. Contenido: 20-30-50-60-100

Comprimidos Recubiertos.

Lámina aluminio + PVC y lámina PVC incoloro. Estuche cartulina Muestra Médica:

impreso, barnizada.

Caja cartulina, etiquetada. Contenido: 2-4-6-8-10 Comprimidos

Recubiertos.

Envase Clínico: Lámina aluminio + PVC y lámina PVC incoloro. Estuche cartulina

impreso, barnizada.

Caja cartulina, etiquetada. Contenido: 500-1000 Comprimidos

Recubiertos.

Período de eficacia: 24 meses, almacenado a no más de 25º C.

2.- Los rótulos del producto indicado deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo autorizado en el registro sanitario y cualquier modificación deberá comunicarse oportunamente a este Instituto.

3.- Las especificaciones del producto terminado deben conformar el anexo timbrado

JEFA SUBDEPTO. REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANTIPRIA: adjunto. AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUO PÚBLICA DE CHILE

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Q.F. XIMENA GONZÁLEZ FRUGONE JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS **AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS** INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Ministro de Fe

<u>DISTRIBUCIÓN</u> INTERESADO UNIDAD DE PROCESOS GESTIÓN DE TRÁMITES

WD PUR 2 5 FEB 2013 MINISTRO scrito Fielmente

www.rspch.cl